

Bruselas, 10 de septiembre de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0651(NLE)**

**12017/25
ADD 1**

LIMITE

**JAI 1141
ASILE 71
MIGR 278
COEST 616**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado de la transición al término de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania – Declaración de Hungría

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración de Hungría.

Declaración de Hungría

sobre la

Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado de la transición al término de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania

Hungría está del lado de la paz y la ayuda humanitaria, y estamos de acuerdo en que se necesita una coordinación concertada para ayudar a las personas de Ucrania que se benefician de protección temporal a regresar a su país de origen lo antes posible tras el final de la guerra. La Recomendación del Consejo sobre un enfoque coordinado de la transición de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania constituye un buen punto de partida para ello, pero también pide la introducción de nuevas medidas que no están suficientemente desarrolladas. El concepto de centro de unidad en su forma actual conlleva una serie de riesgos para la seguridad no solo para los Estados miembros en cuyo territorio se establecen, sino que también podrían suponer una amenaza para la seguridad de la Unión en su conjunto si las autoridades de un tercer país tienen acceso a la información relativa a las personas a las que se concede protección en el territorio de la Unión.

Por consiguiente, Hungría se abstendrá de adoptar la Recomendación. La posición de Hungría es clara: necesitamos rápidamente una paz duradera y el retorno ordenado de las personas ucranianas que se benefician de protección temporal en condiciones que tengan en cuenta sus intereses.
